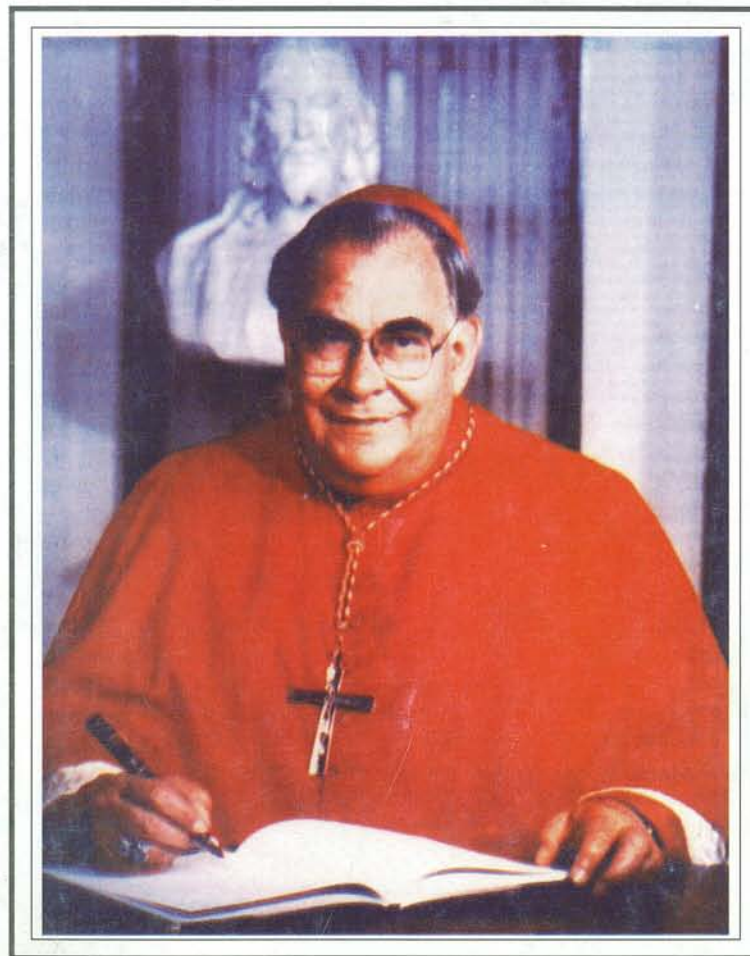


## Caso Juan Jesús Posadas Ocampo



# ¿Crimen de Estado?

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN Y SITUACIÓN AL 6 DE JUNIO DE 2003

INDICE

INDICE

CONTENIDO

Caso

Juan Jesús Posadas Ocampo

# ¿Crimen de Estado?

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN Y SITUACIÓN

AL 6 DE JUNIO DE 2003

# INDICE

## CONTENIDO

## PAGINA

Índice	2
Carta de la Conferencia del Episcopado Mexicano dirigida al presidente Vicente Fox el 13 de Mayo del 2000	3
Hechos y Líneas de Investigación	7
Medidas cautelares solicitadas ante la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A.	35
Boletín de Prensa de la PGR del 23 de Mayo de 2003	36
Intimidaciones	41
Ampliación de Queja y solicitud de intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	42
Embustada de Jorge Carpizo Mac Gregor	43
Nuevas Intimidaciones	43

## CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

ENCUENTRO

México, D. F. Mayo 13 de 2003

SR. LIC. D. VICENTE FOX QUEZADA,  
Presidente Constitucional de los  
Estados Unidos Mexicanos,  
Residencia Oficial de los Pinos,  
México, D. F.

Señor Presidente Fox:

Los Obispos mexicanos celebramos en Monterrey nuestra LXXV Asamblea Plenaria del 28 de abril al 2 del presente. En esta Asamblea hemos abordado nuevamente el delicado caso del asesinato, hasta ahora no plenamente esclarecido, del Sr. Cardenal D. Juan Jesús Posadas Ocampo y de seis personas más, entre ellas el chofer del mismo Cardenal. Sr. Pedro Pérez Hernández. El próximo día 24 se cumplirán diez años de este penosísimo acontecimiento. A lo largo de este tiempo las Procuradurías de los dos Gobiernos anteriores y desafortunadamente también del actual, a su digno cargo, no han querido o no han podido Investigar a fondo y de manera consistente, para llegar a la definición de sus autores materiales e intelectuales.

Los miembros del Episcopado han preguntado a esta Presidencia de la CEM acerca de las gestiones realizadas para solicitar y exigir la resolución de este penoso asunto y con no poca mortificación les hemos informado en primer lugar, de las numerosas y continuas actuaciones de los abogados de la coadyuvancia, los Licenciados José Antonio Ortega y Diputado Fernando Guzmán, a quienes, lejos de facilitar su trabajo atendiendo a su condición de coadyuvantes, cada día se les ha obstaculizado en mayor medida, habiendo ocurrido lo mismo con la Subprocuradora, la Dra. Ma. de la Luz Lima Malvido, formal y teóricamente a cargo del asunto, aún cuando en los últimos meses, prácticamente durante todo un año, ni siquiera ha tenido acceso al expediente: habiéndose llegado al extremo de mantener una presión constante sobre todos ellos, hostilizándolos, y amenazándolos continuamente.

También les hemos informado que ante esa absurda situación, reveladora de fuertes intereses encaminados a ocultar la verdad, contrarios a la procuración de justicia, cuyos móviles hasta ahora nos son totalmente

desconocidos e incomprensibles, hemos interpuesto nuestra solicitud de gestión para remover esos obstáculos, ante su respetable persona, a cargo de la primera magistratura del país, mediante audiencias en las cuales hemos entregado personalmente sendas cartas: la primera del 7 de julio de 2002 y la segunda del 1° de abril de 2003.

Hemos dado cuenta de la decepcionante respuesta a la primera de ellas por parte del Procurador General de la República. Licenciado Rafael Macedo de la Concha, mes y medio después de su recepción, es decir el 19 de agosto de 2002; así como de la falta de respuesta a la segunda, hasta la fecha de la celebración de nuestra mencionada Asamblea, en la cual nos hubiera gustado dar alguna información satisfactoria, si no de la resolución de la investigación después de diez años, cuando menos de una actitud diligente, efectiva y transparente de las autoridades a cargo del desahogo de las actuaciones, con avances reales y tangibles.

Señor Presidente Fox, nos preguntamos: ¿qué pueden esperar nuestros compatriotas, la mayoría de los cuales no tienen ni abogados, ni la posibilidad de acceso a las más altas autoridades del país, para recibir justicia; cuando quienes representamos a un gran número de los mexicanos en su calidad de feligreses católicos, haciéndonos eco del reclamo no solamente suyo sino también de católicos y eclesiásticos de los Estados Unidos de Norteamérica, de Latinoamérica y también de Europa, pedimos justicia y no recibimos sino evasivas que no sabemos si adjudicar a falta de capacidad o de voluntad política?

Nosotros no somos especialistas en la materia, pero como muchos otros nos preguntamos:

- ¿Por qué no se investiga la razón por la cual los agentes de la Procuraduría, enviados desde México a investigar el homicidio, salieron antes de que el homicidio fuera cometido?
- ¿Por qué no se investiga a los altos funcionarios de la Procuraduría General de la República que llegaron al Aeropuerto de Guadalajara una hora antes de perpetrarse el homicidio?
- ¿Por qué no se investigan las presiones a las que fue sometido el Cardenal Posadas Ocampo en las oficinas de Los Pinos, los días previos a su muerte?
- ¿Por qué no se investiga el vuelo militar que sacó de Guadalajara al Chapo Guzmán después del homicidio del Cardenal?
- ¿Por qué no se investigan las intervenciones telefónicas a varios representantes de la Iglesia Católica y especialmente las del Señor Cardenal Posadas Ocampo?
- ¿Por qué no se investiga el seguimiento y vigilancia a la casa y oficina del Cardenal Posadas Ocampo los días previos a su muerte?

Señor Presidente Fox: la justicia es uno de los compromisos más trascendentes de su gobierno. Sigue siendo asignatura pendiente y un anhelo vehemente de todos los mexicanos que desean verla como uno de los frutos de los cambios indispensables en el país. No puede seguir habiendo tanta impunidad afectando a millones de mexicanos en sus bienes en su honra y en su integridad personal y en la misma pérdida de su vida, por eso nosotros en representación de innumerables católicos y de muchas otras personas de buena voluntad, no deseamos dejar de hacer nada que pueda conducirnos a la resolución de este doloroso caso del proditorio asesinato del Cardenal Posadas Ocampo; como una muestra de la voluntad de su gobierno de combatir esa impunidad; como una reivindicación que nutra la esperanza de los mexicanos de ir evolucionando hacia un verdadero Estado de Derecho, en el cual puedan obtener la justicia por tantos años negada, especialmente a los millones de pobres y marginados.

Rechazamos las torpes y absurdas acusaciones de algunos en el sentido de tener cualquier otro tipo de interés que no sea la satisfacción del derecho innegable que tenemos de conocer la verdad, como lo expresó en el sepelio del Cardenal Posadas, el representante especial de Su Santidad Juan Pablo II para este acto, el Cardenal Pironio, incluso para saber a quienes debemos perdonar por tan execrable homicidio. El pueblo mexicano necesita conocer la verdad en este caso y en todos los sucesos sociales, económicos y políticos que le afectan, no podemos permitir más la simulación y la mentira porque éstas impedirían cualquier esfuerzo serio por democratizar la vida del país. Sabemos de su coincidencia personal con estas exigencias y por ello de su propuesta legal, ya afortunadamente aprobada por el Legislativo, para instalar la Comisión Nacional de Transparencia. Pues si este derecho se aplica para todas las acciones públicas, con mayor razón debe buscarse con eficacia la revelación de la verdad en los procesos judiciales, porque sin ella es imposible su satisfacción.

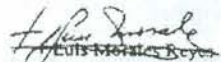
Pareciera que algunos desearían dejar pasar el tiempo con las investigaciones empantanadas, para pretender que nos vayamos olvidando de nuestra pena e indignación, o para alcanzar la prescripción legal de los delitos. No vamos a dejar de exigir la aplicación de la justicia y nos reservamos el derecho de denunciar las actitudes dolosas o irresponsables de quienes estando obligados a procurar la investigación y la consignación de los responsables de estos delitos, no lo hacen.


Por todo lo anterior y como consecuencia del acuerdo unánime de los miembros de la Conferencia Episcopal Mexicana, reunida en su LXXV Asamblea, en la que participaron más de 80 obispos mexicanos, nuevamente le solicitamos se atienda con diligencia nuestra petición para desahogar y cumplir la investigación del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, dando las facilidades que la Ley otorga a los abogados de

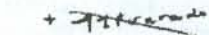
la coadyuvancia, así como los recursos humanos y materiales a la Subprocuradora Lima Malvido, encargada del caso.

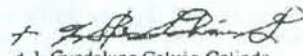
En espera de su oportuna respuesta, nos despedimos ofreciendo nuestra oración para que el Señor lo ilumine y fortalezca en su delicado servicio en bien de todo el pueblo de México.

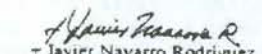
Por los Obispos de México. Concejo de Presidencia de la CEM.

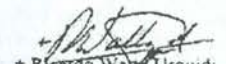
  
+ Luis Morales Reyes  
Arzobispo de San Luis Potosí  
Presidente de la CEM

  
+ Guadalupe Martín Rabago  
Obispo de León  
Vicepresidente de la CEM

  
+ Abelardo Alvarado Alcántara  
Obispo Auxiliar de México  
Secretario General de la CEM

  
+ Guadalupe Galván Galindo  
Obispo de Torreón  
Tesorero de la CEM

  
+ Javier Navarro Rodríguez  
Obispo de San Juan de los Lagos  
Vocal de la CEM

  
+ Ricardo Wally Urquidí  
Obispo de Nuevo Laredo  
Vocal de la CEM

## CASO JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO

### ¿ Crimen de Estado ?

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN Y SITUACIÓN  
AL 6 DE JUNIO DE 2003

#### HECHOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- I.- El día 24 de mayo de 1993, a las 15:45 horas en el estacionamiento del aeropuerto de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, fue acribillado el Cardenal JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO, su chofer PEDRO PÉREZ HERNÁNDEZ y 5 personas más.
- II.- Han transcurrido 10 años y la investigación realizada por la Procuraduría General de la República no ha sido satisfactoria, puesto que inmediatamente ejerció Acción Penal por el delito de homicidio contra varias personas, atribuyendo que en el homicidio del Cardenal JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO hubo un enfrentamiento entre narcotraficantes y que el Cardenal casualmente se encontraba en ese lugar confundiendo con el narcotraficante JOAQUÍN GUZMÁN LOERA o con su escolta.

Durante cinco años de investigación, el pueblo de México, el Congreso de Jalisco, el Arzobispo de Guadalajara y diversos sectores de la sociedad civil, no estuvieron conformes con la investigación hecha por la Procuraduría General de la República y exigieron públicamente el esclarecimiento.

El 8 de julio de 1998, la Procuraduría General de la República conformó un grupo que denominó Interinstitucional para profundizar en las causas del homicidio del Cardenal JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO y con este motivo se nombraron representantes de la Iglesia Católica y del Gobierno de Jalisco para revisar el expediente y profundizar en la investigación.

Los suscritos formamos parte del Grupo Interinstitucional y con ese carácter tuvimos acceso a la Averiguación Previa, nos entregaron copia de todas las constancias.

III.- El Grupo Interinstitucional trabajó de julio de 1998 a julio del 2000 y se lograron avances significativos, sin haber concluido la investigación del homicidio del Cardenal JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO, por lo que el expediente se envió a la reserva.

IV.- Los suscritos Cardenal JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ, el Diputado FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ y el Licenciado JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ, el 27 de julio del 2001, nos fue reconocida nuestra personalidad legal como coadyuvantes de la señora ANGELINA RAMÍREZ TAFOLLA (cónyuge superviviente de PEDRO PÉREZ HERNÁNDEZ, chofer del Cardenal JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO).

Con esta personalidad empezamos nuevamente a aportar pruebas jurídicas y a profundizar en la Investigación, logrando avances muy importantes.

A partir del mes de junio del 2002 empezamos a encontrar fuertes resistencias de la autoridad (Procuraduría General de la República) para profundizar en la investigación, con los siguientes problemas:

- a).- No se acuerdan pruebas suficientes que lleven a la autoría material e intelectual de los homicidas.
- b).- Algunas de las pruebas que nosotros señalamos no son admitidas y cuando las admiten las realizan sin fuerza, sin profundizar, solo para dar la apariencia de su intención de investigar, aunque en la realidad la investigación deja muchas dudas.
- c).- En algunos casos ante pruebas importantes, injustificadamente no somos convocados y se practican sin nuestra presencia.
- d).- A pesar de que tenemos copias del expediente incluidas las diligencias practicadas hasta el año 2001, a partir del año 2002 se nos negó el acceso a las copias de la averiguación, alegando que la Investigación es reservada y que ha habido supuestas filtraciones a la prensa.

Esto pone en grave riesgo la investigación porque se ha detectado en más de tres ocasiones el robo de constancias en la Averiguación Previa, algunas sin que hasta la fecha se precise en qué consistían las constancias robadas, la última detectada gracias a que teníamos copia simple de la declaración del Ex-Nuncio GEROLAMO PRIGIONE nosotros la detectamos y se agregó nuevamente la constancia. Se inició una investigación que está buscando a los servidores públicos que se robaron o no agregaron dicha declaración, pero esto fue posible sólo porque nosotros teníamos copia de la misma.

Con este motivo, se ejercitó acción penal contra cuatro ex servidores públicos ante el Juez Noveno de Procesos Penales Federales de la ciudad de México y se les dictó Auto de Formal Prisión por el delito en contra de la Administración de Justicia en el expediente 18/2003-F

Dentro del robo de constancias también existe un documento en la Averiguación Previa con fecha 2 de enero de 1995, el cual hace constar que la Averiguación fue depurada desapareciendo de la misma dos tomos. Estos hechos también se están investigando, pues no existe constancia de las hojas depuradas, no dijeron nunca en qué consistían ni dejaron copia.

e).- Las líneas de investigación en las cuales no se ha profundizado, son las siguientes:

**1** TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y DE QUIENES, DE LA PRESION EJERCIDA DESDE LOS PINOS (Residencia Oficial y de trabajo del Presidente de la República) POR JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MONTOYA (Jefe del Gabinete de Seguridad del Presidente Carlos Salinas de Gortari) CONTRA EL CARDENAL JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO UNOS DIAS ANTES DEL HOMICIDIO (24 de mayo de 1993).

Esta línea de investigación se desprende de las siguientes declaraciones:  
La declaración del señor IGNACIO FLORES RUÍZ, rendida el día 14 de diciembre del 2001 y que a la letra dice: " Oye NACHO, fijate que hace algunos días me

citaron en Los Pinos y me hicieron proposiciones indecorosas en el sentido de que no me metiera en el corredor "Tijuana - Guadalajara de prostitución" y otras cosas, a cambio me daban todo lo que yo quisiera para mi ministerio y como para mi sentí una ofensa tremenda me levanté intempestivamente y me retiré de esa reunión, iba a abrir yo la puerta para salirme de ese recinto cuando me alcanzó JOSÉ CÓRDOBA MONTOYA, casi me quería cachetear porque se sentía muy ofendido de mi actuación, cogió la puerta y me la aventó detrás de mí y gracias a Dios no me golpeó"...

La declaración ministerial del Lic. MANUEL CAMACHO SOLÍS, rendida el 8 de noviembre de 1999 y que a la letra dice:

"... A LA DÉCIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si se enteró quiénes eran los funcionarios del Gobierno Federal que sí acompañaban al entonces Presidente de la República en sus reuniones con los altos dignatarios de la Iglesia Católica.

RESPUESTA.- Que por versiones indirectas estaba el declarante informado de que a estas reuniones asistían de manera permanente el Doctor JOSÉ CÓRDOBA y el Lic. LUIS DONALDO COLOSIO... ..el propio señor PRIGIONE fue quien le solicitó al de la voz de manera directa incorporar al equipo de trabajo del Departamento Distrito Federal al licenciado JAVIER GARCÍA ÁVILA, recomendación que fue secundada por el Doctor JOSÉ CÓRDOBA..."

La declaración del señor EMETERIO ROMO PÉREZ, rendida los días 17 de septiembre y 21 de octubre de 1998 y que a la letra dice:

"... Manifiesta que el propio Cardenal JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO le manifestó que "Tenía una reunión urgente con el entonces Presidente de la República Don CARLOS SALINAS DE GORTARI en virtud de que habían tenido una discrepancia y esta consistía en que con motivo de la beatificación de los 25 mártires de la Iglesia Católica el señor SALINAS DE GORTARI le dijo al Cardenal POSADAS que ellos, sin poder precisar quienes, creían inoportuno

dicho proceso de beatificación, toda vez que se encontraba muy reciente la memoria del conflicto religioso entre el estado y la iglesia... y que por su parte el Cardenal POSADAS le contestó que por el contrario, a la iglesia le parecía edificante y valiente..."

La declaración del Sacerdote MIGUEL PÉREZ VELASCO del día 9 de junio de 1999, que a la letra dice:

"... el declarante quiere aclarar que lo que el Cardenal le comentó es que lo que habían hablado en la comida con el Presidente de la República y otros funcionarios que se celebró el día 21 veintiuno de mayo de 1993 mil novecientos noventa y tres, ... fue de cosas muy delicadas ... Que el señor Cardenal POSADAS OCAMPO le refirió que en dicha comida estuvieron presentes MANUEL CAMACHO SOLIS y LUIS DONALDO COLOSIO, que la misma se había llevado a cabo en los Pinos, que el señor Cardenal POSADAS OCAMPO no le refirió nada al declarante respecto a la presencia de otros miembros..."

La declaración ministerial del C. RAFAEL MELITÓN URIBE PÉREZ del día 5 de octubre de 1999, que a la letra dice:

"... hace cinco días ... estuve en Los Pinos en una comida con el Presidente SALINAS, ahí también estuvieron el Licenciado COLOSIO y el Licenciado CAMACHO SOLÍS, cuando nos sentamos a la mesa quedé enfrente de COLOSIO ...el Señor Cardenal POSADAS en la bolsa de su camisa buscó una tarjeta de presentación del Licenciado LUIS DONALDO COLOSIO, ... al momento que le pedía que lo comunicara vía telefónica ... que mientras el declarante marcaba los números del teléfono, el señor Cardenal POSADAS continuó diciendo al de la voz: "a ver como lo encuentro, porque se presentó una dificultad" ... Asimismo, aclara en este acto el compareciente que su percepción personal es que la tensión o preocupación que tenía el Cardenal POSADAS por la dificultad a que se ha referido anteriormente y que se había presentado durante la comida en la residencia Oficial de Los Pinos, no se había dado con el Licenciado LUIS DONALDO COLOSIO, que ignora con quien se haya presentado esta dificultad

y en qué haya consistido,... también manifiesta el deponente que en lo personal, apreció de la expresión del Señor Cardenal POSADAS OCAMPO, que en aquella comida no se le habían corrido las atenciones correspondientes, ya que le comentó que el Licenciado CAMACHO SOLÍS lo había llevado al Aeropuerto..."

A pesar del contenido de las declaraciones antes referidas, el Ministerio Público no ha realizado diligencias que aporten elementos que permitan conocer con más precisión, que fue lo que realmente sucedió en la Residencia Oficial de los Pinos, los días previos al homicidio del Cardenal JUAN JESUS POSADAS OCAMPO.

**2** FALTA DE PROFUNDIZACION EN LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO, LUGAR Y LOS PASAJEROS PARTICIPANTES DEL VUELO MILITAR, LA MATRICULA DEL AVION Y LA TRIPULACION DEL VUELO QUE SACO A **JOAQUÍN GUZMÁN LOERA ALIAS " El Chapo Guzmán "**, DEL AEREOPUERTO DE GUADALAJARA EL DIA DEL CRIMEN.

Esta línea de investigación se desprende de la declaración ratificada ante Notario Público del señor FULVIO JIMÉNEZ TUREGANO, que a la letra dice:

..."que el 24 de mayo de 1993 aproximadamente a las 16:00 horas circulaba en la camioneta del comandante FULVIO JIMÉNEZ TUREGANO que era el coordinador del Grupo Especial del Doctor CARPIZO MCGREGOR... que le comentó que localizara a todos los elementos porque iban a un operativo y en el camino les dijo que la llamada que había recibido era del Doctor CARPIZO, que se iban a trasladar al Aeropuerto Benito Juárez, ya que le comentó que venía un avión militar de Guadalajara, Jalisco y que en el mismo venía "EL CHAPO GUZMÁN" y "EL GÜERO PALMA" y que la instrucción era que detuvieran a los que venían en el avión"...

Declaración de MARIO LUIS SILVA MARTÍNEZ rendida ante el Ministerio Público Federal el día 15 de octubre de 2001.

Se desempeñaba como agente de la Policía Judicial Federal en la fecha del homicidio y que a la letra dice lo siguiente:

"... que el 24 de mayo de 1993 aproximadamente a las 16:00 horas circulaba en la camioneta del comandante FULVIO JIMÉNEZ TUREGANO que era el coordinador del Grupo Especial del Doctor CARPIZO MCGREGOR... que le comentó que localizara a todos los elementos porque iban a un operativo y en el camino les dijo que la llamada que había recibido era del Doctor CARPIZO, que se iban a trasladar al Aeropuerto Benito Juárez, ya que le comentó que venía un avión militar de Guadalajara, Jalisco y que en el mismo venía "EL CHAPO GUZMÁN y EL GÜERO" PALMA y que la instrucción era que detuvieran a los que venían en el avión ... "

Existen otras declaraciones de los agentes del Grupo Especial que dirigía el Comandante FULVIO JIMENEZ TUREGANO en el mismo sentido que corroboran lo antes dicho, lo que falta es la investigación dentro de los archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional que permitan conocer la matricula del avión, su tripulación, los pasajeros, origen y destino y quien dio la orden de realizar el mencionado vuelo.

**3** ALTA DE INVESTIGACION EN LA POSIBLE CONEXION ENTRE:

- A) La autorización del entonces Procurador General de la República JORGE CARPIZO, de la salida de cuatro aeronaves oficiales de la Ciudad de México a Guadalajara a investigar, un homicidio que todavía no se cometía;
- B) La presencia de autoridades, militares y policías judiciales, en el Aeropuerto de Guadalajara, en las horas previas al homicidio;
- C) El grupo de pistoleros que ejecutó al CARDENAL POSADAS OCAMPO.

Lo anterior se desprende de los siguientes documentos y declaraciones:

Oficio de la Dirección General de Servicios Aéreos de la Procuraduría General de la República, de fecha 12 de noviembre de 2001, que a la letra dice:



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS  
OFICIO NUM. DGSA/

FORMA CG-1A

México, D. F., 12 noviembre de 2001.

LIC. FRANCISCO DE JESUS DIAZ MACEDO  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
PRESENTE.

En atención a su oficio número DAP/PI/1315/01 de fecha 17 de octubre del año en curso, anexo al presente encontrara relación de vuelos efectuados en la segunda quincena de mayo de 1993, desglosando la fecha de vuelos, matrícula de aeronave, ruta, nombre de la tripulación, nombre de pasajeros y hora de salida y llegada de cada vuelo, cabe hacer mención que la hora que se maneja en el seguimiento de vuelo es hora zulu en tiempo normal se le tendría que restar seis horas.

Sin otro particular por el momento, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL DIRECTOR

*RA*  
P.A. VICTOR MANUEL NOBLE CONTRERAS

c.c.p. CAP P.A. ARTURO PEÑA MORA.- Director de Operaciones Aéreas  
RSG/996.

Esta línea de investigación se desprende del documento denominado "Relación de Vuelos de la Segunda Quincena de Mayo de 1993", que a la letra dice:

FECHA	MATRICULA	ROUTE	TRIPULACION	TIPO DE VUELO	PASAJEROS	SALIDA ZULU	LLEGADA ZULU	HORA LOCAL	HORA LOCAL
24/05/93	XC-PGR	MEXICO-GUADALAJARA	ZETINA	MARRUFO	LIC. GARCIA TORRES, LIC. GASTON GALINDO, NUÑEZ MORA, OSCAR TABIRA, JULIO CESAR JIMENEZ, JESUS CONTRERAS, FRANCISCO MIGUEL OLVERA SANTANA.	1952	2045	13:52	14:45
24/05/93	XC-PGR	GUADALAJARA-MEXICO	ZETINA	MARRUFO	LIC. GARCIA TORRES, LIC. GASTON GALINDO, NUÑEZ MORA, OSCAR TABIRA, JULIO CESAR JIMENEZ, JESUS CONTRERAS, FRANCISCO MIGUEL OLVERA SANTANA.	2125	2210	15:25	16:10
24/05/93	XC-PGR	MEXICO-GUADALAJARA	ZETINA	MARRUFO	LIC. GARCIA TORRES, LIC. GASTON GALINDO, NUÑEZ MORA, OSCAR TABIRA, JULIO CESAR JIMENEZ, JESUS CONTRERAS, FRANCISCO MIGUEL OLVERA SANTANA.	2230	2325	16:30	17:25
24/05/93	XC-AA16	MEXICO-GUADALAJARA	ISIDRO SERRANO BARRETO	JOSE XAVIER GARCIA GONZALEZ	PEDRO CELIS VERGARA, JOSE LUIS CABAZOS GOMEZ, PEDRO ARMAS POZO, ARTURO AMOR MARTINEZ, HUGO DE LA ROSA, RAFAEL QUEVEDO	2115	2305	15:00	17:05
24/05/93	XC-AA16	GUADALAJARA-MEXICO	ISIDRO SERRANO BARRETO	JOSE XAVIER GARCIA GONZALEZ	PEDRO CELIS VERGARA, JOSE LUIS CABAZOS GOMEZ, PEDRO ARMAS POZO, ARTURO AMOR MARTINEZ, HUGO DE LA ROSA, RAFAEL QUEVEDO	2436	153	16:36	07:53
24/05/93	XC-HGY	MEXICO-GUADALAJARA	EPIFANIO CASTILLO BUSTOS	ALFREDO VALENCIA CEBALLOS	JULIO CESAR BLANCAS, SERGIO MANZANO TENORIO, JOSE CASTRO BLANCAS, ARTURO FLORES RODRIGUEZ, JOSE DE JESUS LINO MICHON, ANTONIO BAUTISTA SALAZAR, WALFREL SANTIAGO SANTIAGO, JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ, LIC. ARENAS.	2130	2300	15:30	17:00
25/05/93	XC-HGY	GUADALAJARA-MEXICO	EPIFANIO CASTILLO BUSTOS	ALFREDO VALENCIA CEBALLOS	JULIO CESAR BLANCAS, SERGIO MANZANO TENORIO, JOSE CASTRO BLANCAS, ARTURO FLORES RODRIGUEZ, JOSE DE JESUS LINO MICHON, ANTONIO BAUTISTA SALAZAR, WALFREL SANTIAGO SANTIAGO, JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ, LIC. ARENAS.	2430	142	16:30	07:42
24/05/93	XC-AA14	MEXICO-GUADALAJARA	LEONARDO REYES PEREZ	VICTORINO GARCIA URIBE	JOSE LUIS ZAMORA PEREZ, ADRIAN ONTIVEROS LOPEZ, ING FAUSTO AGUILAR ANGULO, RUBEN FILORIO LAIR, JUAN MANUEL TORRES BECERRIL, GUSTAVO DURAN.	2100	2221	15:00	16:21
26/05/93	XC-AA14	MEXICO-GUADALAJARA	LEONARDO REYES PEREZ	VICTORINO GARCIA URIBE	JOSE LUIS ZAMORA PEREZ, ADRIAN ONTIVEROS LOPEZ, ING FAUSTO AGUILAR ANGULO, RUBEN FILORIO LAIR, JUAN MANUEL TORRES BECERRIL, GUSTAVO DURAN.	2415	135	16:15	07:35

Lo cual se ha corroborado con: Bitácoras de vuelo de los aviones de PGR que volaron ese día. Bitácoras de los pilotos que tripularon las aeronaves de PGR y declaración de los mismos.

Lo cual se corrobora con la declaración de todos los pilotos de las cuatro aeronaves, entre otros los señores JOAQUÍN CETINA ACUÑA y JOSÉ JOEL MARRUFO MÉNDEZ, que a la letra dicen:

JOAQUÍN CETINA ACUÑA: "... que de acuerdo con su bitácora de vuelos el día 24 de mayo de 1993 en el avión matrícula XC-PGR LR-35 efectuó los vuelos México - Morelia - México, Guadalajara - México, Guadalajara, que el 25 de mayo de 1993 con el mismo avión efectuó el vuelo Guadalajara - Tijuana habiéndose quedado en ese lugar hasta el 27 de mayo de 1993 en que realizó el vuelo de Tijuana a Guadalajara y posteriormente a la ciudad de México, que para dejar constancia de su dicho presenta su bitácora de vuelo en la que aparecen registrados los vuelos mencionados, que teniendo a la vista la lista de pasajeros del vuelo referente, los únicos datos que se puede corroborar con su bitácora son los de origen y destino y que esto es, México, Guadalajara - México- Guadalajara, pernoctando en la ciudad de Guadalajara y que fue el declarante quien iba como capitán piloto, que respecto a los siete nombres de los pasajeros no era su responsabilidad recabarla la lista por lo que no puede corroborarla o desmentirla, pues se concretaba únicamente al vuelo en los términos en que le ordenaban. A preguntas formuladas por la Representación Social Federal manifestó a la PRIMERA.- Que diga el declarante si el Aeropuerto Miguel Hidalgo de Guadalajara, Jalisco se encontraba abierto cuando arribaron a la ciudad. RESPUESTA.- Que sí se encontraba abierto puesto que aterrizaron, pues de lo contrario no pudieron haberlo hecho"...

JOSÉ JOEL MARRUFO MÉNDEZ: "... que teniendo a la vista la bitácora del vuelo del 24 de mayo de 1993 en el avión LR-35 con la matrícula ya citada realizó los vuelos México - Morelia - México, Guadalajara - México - Guadalajara y que de acuerdo a la misma bitácora el día 25 de mayo de 1993 con el mismo avión realizó el vuelo Guadalajara - Tijuana y hasta el 27 de mayo de 1993 realizó el vuelo Tijuana - Guadalajara - México, que la capacidad del avión es para 7 pasajeros y que respecto a la lista de pasajeros que aparece en la bitácora, sólo puede corroborar que el 24 de mayo de 1993 en calidad de copiloto y con el avión LEAR JET 35 "A" con matrícula XC-PGR realizó los vuelos de la

ciudad de México a la ciudad de Guadalajara, después a la ciudad de México y regresando a Guadalajara, que el piloto fue el capitán JOAQUÍN CETINA y que respecto a los siete nombres que aparecen anotados como pasajeros el emitente no puede corroborar dicha información porque no le correspondía esa función, su labor era exclusivamente tripular la nave aérea"...

A pesar de que se tienen las declaraciones de los pilotos, JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA, ALFREDO VALENCIA CEBALLOS, VICTORINO GARCÍA URIBE, EPIFANIO CASTILLO BUSTOS, LEONARDO REYES PÉREZ e ISIDRO SERRANO BARRETO, con sus respectivas bitácoras que confirman la existencia de los vuelos el día de los hechos y de más de 17 pasajeros que confirman haber efectuado el vuelo de la Ciudad de México hacia Guadalajara el día de los hechos para participar en la investigación, todos niegan la hora de salida y la ubican más tarde.

En contrario a sus declaraciones se encuentran los siguientes documentos:

- a).- El documento "Relación de vuelos de la primera quincena de mayo de 1993".
- b).- Las bitácoras de los aviones, XC-PGR, XC-AA14, XC-AA16 y XC-HGY del día 24 de mayo de 1993, documentos agregados en copia certificada a la Averiguación Previa.
- c).- Las listas de pasajeros y la declaración de la persona que labora en la Dirección General de Servicios Aéreos de la Procuraduría General de la República que explica cómo, cuándo y porque las lleno.

La Procuraduría General de la República buscando quien había ordenado la salida de los 4 vuelos, declaró al entonces Oficial Mayor, Doctor RUTILIO TORRES FRANCO, que en lo conducente el 7 de octubre del 2002, manifestó:

... "Que estaban autorizados para solicitar vuelos el Procurador General de la República y los Subprocuradores, que esto lo hacían al Oficial Mayor y este a su vez giraba sus instrucciones al Subdirector de Operaciones Aéreas, deseando aclarar que un vuelo especial es como el que tiene a la vista en el "Informe Diario de Vuelos Realizados con el Equipo de Transporte y .

Carga" y en el que se señala el traslado del licenciado ANTONIO GARCÍA TORRES, en ese entonces Subprocurador, que por el tiempo transcurrido no recuerda si autorizo o no la salida de las aeronaves, pero el hecho de que viajara un Subprocurador tenía la facultad para hacerlo"...

Y lo declarado el 11 de septiembre del 2002 por el entonces Subprocurador ANTONIO GARCÍA TORRES, que en lo conducente dijo:

... " TERCERA.- Que diga el declarante si como Subprocurador tenía la facultad de ordenar que se programara algún vuelo. RESPUESTA.- Que no, ya que tiene entendido que las instrucciones eran dadas por el Procurador o por el Oficial Mayor"...

Con lo declarado el 27 de enero de 2003 por Jorge Carpizo McGregor que en lo conducente manifestó lo siguiente:

... " A LA QUINTA .- Que diga el declarante si ordenó el vuelo de las cuatro aeronaves que se han mencionado en el presente diligencia.- RESPUESTA.- Que tal y como ya lo dijo, sus instrucciones fueron que se apoyara y reforzara a la delegación de la Procuraduría General de la República en Jalisco con agentes federales tanto ministerios públicos como policías y peritos y que partieran para Guadalajara a la brevedad posible, en lo cual estaba implícito el uso de una aeronave o aeronaves de esta institución.- SEXTA.- Que diga el declarante si recuerda la hora en que instruyó las órdenes a que se refiere en su respuesta anterior. RESPUESTA.- Que es difícil poder recordar con precisión la hora exacta en que dio las anteriores instrucciones, pero la primera noticia de los asesinatos en el aeropuerto de Guadalajara, la tuvo ese día entre las dieciséis horas con diez minutos a veinte minutos, después hubo otras llamadas, quiso comunicarse con el Procurador LARIOS, dio instrucciones que se concentran en sus oficinas todos los subprocuradores y principales colaboradores quienes fueron llegando, examinaron la situación, se externaron diversas opiniones y después fue cuando designó a GARCÍA TORRES y se dieron las instrucciones a que se ha referido, qué hora exacta era en ese momento es imposible precisarlo..."

"... A LA NOVENA.- Que diga el declarante si recibió alguna instrucción superior o fue por iniciativa el ordenar el traslado de personal de la Procuraduría General de la República a la ciudad de Guadalajara con motivo del homicidio del Cardenal POSADAS OCAMPO.- RESPUESTA.- Que absolutamente que no, que un Procurador General de la República sólo recibe instrucciones del Presidente de la República y que está en sus atribuciones que ante una emergencia ordene reforzar una delegación o un área de la dependencia con elementos de la propia Procuraduría General de la República..."

Con la declaración de ALEJANDRO ARENAS GALLARDO rendida el 26 de noviembre de 1998 ante el Ministerio Público de la Federación. Fue el Primer Fiscal Especial destacado al Aeropuerto de Guadalajara.

"... A LA CUARTA.- Que diga el declarante si cuando le tomó declaración ministerial a BAYARDO ROBLES, le puso a la vista una fotografía del narcotraficante llamado "EL CHAPO GUZMÁN". RESPUESTA.- No podría asegurar, pero que sí poseía dos fotografías de "EL CHAPO GUZMAN" que traía de la ciudad de México..."

El Licenciado ALEJANDRO ARENAS GALLARDO, interrogó al señor ALBERTO BAYARDO ROBLES en las horas posteriores al homicidio, ya que el señor BAYARDO fue el primer detenido por esos hechos, por lo que resulta grotesco que ALEJANDRO ARENAS GALLARDO aparezca en la "Relación de vuelos de la primera quincena de mayo de 1993". Saliendo de la Ciudad de México antes de que ocurra el homicidio y que lleve fotografías del Chapo Guzmán de la Ciudad de México, y que son las que le muestran al primer detenido en su interrogatorio.

El Agente del Ministerio Público Investigador al integrar la presente Averiguación Previa ignora y no toma en cuenta la Jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación, pues las versiones que niegan la hora de salida, de los pasajeros de los cuatro vuelos de la Procuraduría General de la República que salen a investigar el homicidio del Cardenal Posadas, antes de que este se cometa, de acuerdo a las constancias antes referidas, NO han sido corroboradas por los propios declarantes en la Averiguación Previa; tampoco el Ministerio Público ha corroborado la versión

del entonces Procurador General de la República Dr. Jorge Carpizo McGregor que acepta haber ordenado la salida de los vuelos pero que la ubica después de que se cometió el homicidio, y que obviamente su declaración se contrapone con los documentos agregados a la averiguación previa antes referidos, la Jurisprudencia que no toma en cuenta a la letra dice:

**24 DECLARACION DEL INculpADO. LA NEGATIVA DE SU PARTICIPACION EN EL DELITO QUE SE LE IMPUTA, ES INSUFICIENTE PARA DESVIRTUAR LOS ELEMENTOS DE CARGO QUE EXISTEN EN SU CONTRA (LEGISLACION DEL ESTADO DE PUEBLA).**

De conformidad con el artículo 193 del Código de Procedimientos en materia de Defensa Social, que establece: "El que niega está obligado a probar cuando su negación es contraria a una presunción legal o envuelva la afirmación expresa de un hecho."; la sola negativa del inculpado de haber participado en el delito o delitos que se le imputan, resulta insuficiente para desvirtuar los elementos de cargo que existen en su contra en el proceso penal; máxime que durante la secuela procesal no apor to prueba alguna para acreditar su versión defensiva, pues admitir como válida ésta, sería tanto darle preponderancia a su dicho sobre las demás pruebas.

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.**

(VI.1. PJ/15).

Amparo Directo 251/2001. 15 de Julio de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Rafael Remes Ojeda. Secretario : Gerardo Domínguez Romo.

Amparo Directo 258/2001. 5 de Julio de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Vélez Barajas. Secretario: Víctor Vicente Martínez Sánchez.

Amparo Directo 279/2001. 5 de Julio de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Vélez Barajas. Secretario: Jorge Patlán Origel.

Amparo en Revisión 225/2001. 12 de Julio de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Vélez Barajas. Secretario: Víctor Vicente Martínez Sánchez.

Amparo en Revisión 237/2001. 12 de Julio de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Vélez Barajas. Secretario: Jorge Patlán Origel.

APENDICE. SEMANARIO JUDICIAL. NOVENA ÉPOCA. TOMO XIV. SEPTIEMBRE 2001. SEGUNDA PARTE. SECC. PRIMERA. TRIBUNALES COLEGIADOS. PAG. 1162.

**4 FALTA PROFUNDIZAR SOBRE LA POSIBLE CONEXION ENTRE:**

- A) La presencia de altos funcionarios de la Procuraduría General de la República en el aeropuerto de Guadalajara una hora antes del homicidio en el que, de acuerdo a las constancias ministeriales, estuvieron presentes con el entonces Subprocurador ANTONIO GARCÍA TORRES, actual Senador de la República, el señor JORGE NÚÑEZ MORA, quien fungió como Director Operativo de la Policía Judicial Federal, JOSÉ GASTÓN GALINDO LÓPEZ, el entonces Delegado de Jalisco de la Procuraduría General de la República y 4 funcionarios que arribaron a Guadalajara una hora antes de que el homicidio sucediera y se regresaron a México 20 minutos antes de la hora en la que acribillaron al Cardenal, a su chofer y 5 personas más.

Lo anterior se desprende del documento denominado "Relación de vuelos de la segunda quincena de mayo de 1993", documento que corre agregado a la Averiguación Previa y corroborado con la bitácora de la aeronave XC-PGR del día 24 de mayo de 1993.

- B) Y su relación con la presencia del Director General de la Policía Judicial Federal, Licenciado RODOLFO LEÓN ARAGÓN, en el aeropuerto de Guadalajara, momentos previos y posteriores a la balacera.

La declaración de JUAN ENRIQUE VAZCONES HERNÁNDEZ, del 6 de diciembre de 2001, que a la letra dice:

"que desea precisar que RODOLFO LEÓN ARAGÓN se encontraba en la entrada de vuelos internacionales junto con sus agentes en el pasillo donde llegan los taxis; que el declarante y RAMÓN ARELLANO FÉLIX observaron a RODOLFO LEÓN ARAGÓN y a sus agentes de la Policía Judicial Federal y estos no los vieron y como ya lo señaló cuando ellos vieron tantos agentes de la Policía Judicial Federal armados RAMÓN ARELLANO FÉLIX presintió que algo andaba mal y le dijo al declarante, "vámonos" e inmediatamente abordaron el vuelo a Tijuana..."

Declaración de HUMBERTO RODRÍGUEZ BAÑUELOS "LA RANA" declaró el 4 de julio 2002.

... "En este acto el declarante desea manifestar que él se encontraba presente en el Aeropuerto de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al momento en que ocurrió la balacera, que específicamente se encontraba en el interior del edificio de la terminal aérea e iba caminando por las escaleras, de arriba hacia abajo, cuando escuchó una primera balacera en el exterior del mismo, en el área del estacionamiento; que es ahí cuando vio que mucha gente corría y es cuando vio nuevamente a RODOLFO LEÓN ARAGÓN entrar del estacionamiento al edificio terminal, y se dirigió a las escaleras donde el declarante se encontraba, que también junto con RODOLFO LEÓN ARAGÓN iba JOAQUÍN GUZMÁN LOERA alias "El Chapo Guzmán" con un grupo de cinco o seis personas aproximadamente, que estas personas llevaban armas largas "embrizadas" que quiere decir listas para accionar, que también llevaban conchas, de las que usaba la Policía Judicial Federal, que iban como escoltándolos..."

"...A LA OCTAVA.- Que diga el declarante por qué en su anterior declaración dijo no conocer a RODOLFO LEÓN ARAGÓN en persona sólo por el periódico. RESPUESTA.- Que en su anterior declaración omitió decir que conocía a RODOLFO LEÓN ARAGÓN por temor a represalias y que a la fecha subsiste el temor fundado de tener represalias ya que en el interior del Centro Federal de Readaptación número dos hay varias personas que tiene interés en proteger al mencionado RODOLFO LEÓN ARAGÓN..."

Respecto de los hechos del inciso A y que se refieren a la presencia de altos funcionarios de la Procuraduría General de la República en el Aeropuerto de Guadalajara, se desprende, entre otros, del documento denominado "Relación de Vuelos de la Segunda Quincena de Mayo de 1993", ya transcrito en la página 10 de este escrito.

Documento que corre agregado a la Averiguación Previa y que fue corroborado por la copia certificada de la bitácora del avión matrícula XC-PGR, del 24 de Mayo de 1993, documentos que corren agregados en la Averiguación Previa.

Nuestra apreciación de que no existe la intención del Ministerio Público de

profundizar entre lo posible conexión de los hechos narrados en los incisos A y B, se desprende de lo siguiente:

El día 11 de Septiembre del 2002, cuando citaron al señor ANTONIO GARCÍA TORRES para ampliar su declaración, hubo las siguientes irregularidades:

- a) No fuimos citados a la declaración;
- b) Cambiaron de domicilio para el desahogo de la prueba;
- c) De la lectura de la declaración del señor ANTONIO GARCIA TORRES, se aprecia que las preguntas fueron hechas sólo para "aparentar" que se investiga, sin ninguna atinencia e interés por profundizar en los hechos investigados.
- d) Objetamos la diligencia y solicitamos se volviera a citar al señor ANTONIO GARCÍA TORRES y nuestra solicitud fue denegada.
- e) Dentro de las deficiencias graves en el interrogatorio notamos que no le preguntaron si él autorizó la salida de los vuelos XCPGR, XCAA14, XCAA16 y XCHGY el día de los hechos y, si él ordenó y coordinó a los funcionarios de la Procuraduría General de la República que volaron en las aeronaves XCPGR, XCAA14, XCAA16, XCHGY.
- f) Qué hizo una hora antes del homicidio en el lugar de los hechos y todas las preguntas conducentes a conocer la verdad.

**5** EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO CUANDO INTERROGO A ANTONIO GARCÍA TORRES, JORGE NÚÑEZ MORA y JOSÉ GASTÓN GALINDO LÓPEZ, NO PROFUNDIZO EN LAS PREGUNTAS TALES COMO ¿QUE HIZO ESE DIA?, ¿A QUE FUE A LA CIUDAD DE GUADALAJARA?, ¿QUIEN LE ORDENO?, ¿PORQUE REGRESO UNA HORA DESPUES DE COMETIDO EL HOMICIDIO, ENTONCES SI A INVESTIGAR EL MISMO?. Y TAMPOCO HA CORROBORADO LA VERACIDAD O FALSEDAD DE SUS DECLARACIONES.

Declaración de ANTONIO GARCÍA TORRES rendida el 12 de noviembre de 1998.

"...que en esa fecha fue localizado y se le indicó que debería presentarse al despacho del Procurador General de la República, al llegar a esta oficina ya se encontraban reunidos los subprocuradores con el Procurador y fue en ese

momento cuando tuvo conocimiento de que en la ciudad de Guadalajara, en el Aeropuerto Internacional había ocurrido una tragedia en la que habían perdido la vida varias personas entre ellas el Señor Cardenal POSADAS; que en esa reunión recibió instrucciones para trasladarse a Guadalajara y coordinarse con el Procurador General de Justicia de aquella entidad para realizar todas las investigaciones del caso; que estuvo una semana en Guadalajara... Que recuerda que al licenciado ARENAS se le dio la orden desde el inicio de la investigación de practicar todas las diligencias que fueran necesarias para esclarecer los hechos y que debían desahogarse en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Guadalajara..."

Tampoco ha corroborado las versiones que estos han dado y que ubican su salida de la Ciudad de México a Guadalajara, después de la hora que aparece en los documentos oficiales (Relación de Vuelos de la Segunda Quincena de mayo de 1993 y las bitácoras del avión XC-PGR del día 24 de mayo de 1993).

Tampoco se ha profundizado en la presencia del entonces Director General de la Policía Judicial Federal, Lic. Rodolfo León Aragón en el Aeropuerto de Guadalajara, momentos previos y posteriores al homicidio del Cardenal Posadas Ocampo.

**6** FALTA PROFUNDIZAR E IDENTIFICAR LA PRESENCIA EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA EL DIA DE LOS HECHOS MOMENTOS PREVIOS AL HOMICIDIO, DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS PERTENECIENTES A LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL (se encontraba su Director General Rodolfo León Aragón) Y PERSONAL DEL EJERCITO MEXICANO, PERO FALTA SABER LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

Esta línea de investigación se desprende de las declaraciones de ALVARO OSORIO OSUNA "El Nahual", JUAN ENRIQUE VAZCONES HERNÁNDEZ y HUMBERTO RODRÍGUEZ BAÑUELOS "La Rana".

Declaración en video de ALVARO OSORIO OSUNA "El Nahual":

Nota: La videofilmación es diferente a lo que el Ministerio Público de la Federación,

Licenciado José Luis Juárez García asentó en la declaración ministerial. La videofilmación forma parte de los anexos de la averiguación previa y en la parte respectiva dice lo siguiente:

"...PREGUNTA: ¿a qué hora era más o menos? RESPUESTA.- a eso de las 10 o 10:30. PREGUNTA: ¿vamos 10:30?, ¿cuando ustedes llegan dónde? RESPUESTA.- al aeropuerto de Guadalajara. PREGUNTA.- ¿bueno pero llegan a supervisar o vigilar o llegan ya para su cometido?. RESPUESTA.- no, llegamos porque supuestamente iba a salir a volar "EL CHAPO". PREGUNTA.- trata de recordar bien el horario ¿si es así como tu me lo habías dicho o no? RESPUESTA.- si eran como las 10:00. PREGUNTA.- porque es probable que fuera un poquito más tarde... trata de recordar... RESPUESTA.- sí, eran como las 10:00 de la mañana, por ahí... PREGUNTA.- ¿o fue más tarde? RESPUESTA.- como a las 10:00..., 10 y media, 11, por ahí. PREGUNTA.- 10 y media de la mañana es muy temprano, recuerda si fue en ese horario. RESPUESTA.- ¿15 cuarenta y cinco?... ¿serían? ... ¿qué horas? ... ¿las doce?... ¿las tres?... ¿las tres?, pues a la mejor oiga, pues como le digo, a nosotros nos llevaban enjaulados como ratas y nunca mirábamos el sol, cuando llegamos a salir de donde nos tenían, era por que íbamos a hacer tal cosa, y a la mejor eran las 3 cuarenta y cinco, yo salí miré el sol y se me hizo temprano..." Que se dio cuenta que había bastante gente con uniformes militares y otros vestían de color negro con leyendas de la Policía Judicial Federal.

Declaración de JUAN ENRIQUE VAZCONES HERNÁNDEZ, del día 6 de diciembre del 2001, que a la letra dice:

"...Que recuerda que el día 23 de mayo de 1993 le habló RODOLFO LEÓN ARAGÓN por teléfono al señor RAMÓN ARELLANO FÉLIX, para citarlo en un lugar que en ese momento el de la voz desconocía y que posteriormente supo que era en el aeropuerto de Guadalajara porque el señor RAMÓN ARELLANO FÉLIX le comentó que se regresarían a Tijuana, que esto se lo comentó el día 23 de mayo de 1993 por la noche"...

"...que desea precisar que RODOLFO LEÓN ARAGÓN se encontraba en la entrada de vuelos internacionales junto con sus agentes en el pasillo donde llegan los taxis; que el declarante y RAMÓN ARELLANO FÉLIX observaron a RODOLFO

LEÓN ARAGÓN y a sus agentes de la Policía Judicial Federal y estos no los vieron y como ya lo señaló cuando ellos vieron tantos agentes de la Policía Judicial Federal armados RAMÓN ARELLANO FÉLIX presintió que algo andaba mal y le dijo al declarante, "vámonos" e inmediatamente abordaron el vuelo a Tijuana"...

"... que RAMÓN ARELLANO FÉLIX había llegado a un acuerdo con RODOLFO LEÓN ARAGÓN, que consistía en que se entregaran dos personas para enfriar el asunto y que RODOLFO LEÓN ARAGÓN se iba a encargar de aclarar la situación y posteriormente poner en libertad a las dos personas, que lo anterior lo sabe el emitente porque se lo comentó el señor RAMÓN ARELLANO FÉLIX, que el declarante desea manifestar que aceptaron entregarse voluntariamente a la autoridad el mismo emitente y su amigo RAMÓN TORRES MÉNDEZ, (a) "EL SPOOKY". Que el día 28 de mayo de 1993 aproximadamente a las trece o catorce horas, arribaron al aeropuerto de Tijuana el declarante y su amigo RAMÓN TORRES MÉNDEZ (a) "EL SPOOKY", dirigiéndose a la oficina de boletos para comprar unos boletos a la ciudad de México, pero que todo esto era parte del acuerdo, ya que todo lo anterior estaba acordado con RODOLFO LEÓN ARAGÓN (a) "EL CHINO AGAGÓN" y que fué precisamente cuando simulaban comprar los boletos que fueron detenidos por RODOLFO LEON ARAGON y agentes de la Policía Judicial Federal y Militar y que inmediatamente fueron trasladados a las instalaciones de la Policía Judicial Federal de Tijuana, Baja California y los pasan a las oficinas privadas de RODOLFO LEÓN ARAGÓN y los dejan solos con él, recordando que se encontraban esposados el emitente y su amigo RAMÓN TORRES MÉNDEZ, frente a RODOLFO LEÓN ARAGÓN, que en ese momento la actitud de RODOLFO LEÓN ARAGÓN fue diferente y el acuerdo que RODOLFO tuvo con RAMÓN ARELLANO FÉLIX lo rompió porque los empezó a madrear él personalmente..."

Declaración de HUMBERTO RODRÍGUEZ BAÑUELOS, del día 29 de agosto del 2001, y que a la letra dice:

..."observando (el 24 de mayo de 1993, antes del homicidio) en el lugar que había varias personas armadas y con conchas, vestidos de civil, al parecer judiciales, desconociendo si estatales o federales, que también había diversos

vehículos particulares nuevos con personas arriba y otras abajo, dispersos en diversas partes del estacionamiento del aeropuerto, así como dos vehículos oficiales del ejército, de los camiones grandes de color verde olivo con personal uniformado a bordo, los cuales se encontraban en la entrada junto a la malla ciclónica... también observó aproximadamente de dos a tres vehículos de la Policía Federal de Caminos, mismos que se encontraban pegados a la banqueta del acceso al aeropuerto..."

Declaración de GUSTAVO ALFREDO DUARTE VIVEROS del día 9 de junio de 1999, que a la letra dice:

"... que al ir saliendo del estacionamiento escucharon repentinamente una ráfaga, disparos, que dichos disparos provenían de la parte de atrás de donde se encontraban el de la voz y su excuñado, sin poder precisar el lugar exacto, incluso el de la voz vio por el espejo retrovisor sin alcanzar a ver nada específico relacionado con los disparos..." "... el de la voz al escuchar los disparos intercambió impresiones con su excuñado preguntándose mutuamente qué podría estar sucediendo, decidiendo ambos salir de ese lugar, que se dirigieron rumbo al "trébol" con dirección hacia Guadalajara, que antes de llegar al "trébol", en contra de la circulación que tomó el de la voz en compañía de su excuñado, vieron arribar al estacionamiento del aeropuerto una o dos patrullas de la Policía Federal de Caminos, siendo este vehículo típico de esa corporación, es decir, un carro pintado de blanco y negro, dicho vehículo circulaba con las torretas encendidas pero sin sirena, que el declarante no alcanzó a distinguir cuántas personas viajaban en la patrulla referida en razón de que el camellón es muy amplio y el de la voz además de padecer de una visión limitada iba distraído, que tampoco pudo distinguir si la persona o las personas que viajaban en dicha patrulla iban uniformadas pero sí le llamó la atención la rapidez con que hizo acto de presencia, exclamando incluso el de la voz a su ex cuñado "qué eficiencia"..."

A pesar de que existen diversas declaraciones ministeriales que refieren la presencia de diversos servidores públicos, el Ministerio Público no ha profundizado para conocer la identidad de los mismos y poderlos interrogar y saber quién y porque ordenó su presencia en el Aeropuerto de Guadalajara, los momentos previos al homicidio.

**7 FALTA PROFUNDIZAR EN QUIEN ORDENO LA INTERVENCION TELEFONICA DE LAS OFICINAS Y CASA DEL CARDENAL JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO, LOS DIAS PREVIOS A SU HOMICIDIO.**

Declaración de JOSÉ LUIS THIRIÓN MUÑOZ, del día 7 de septiembre de 2001, que a la letra dice:

"...Que efectivamente el Cardenal POSADAS también tenía vigilancia electrónica (intervenciones telefónicas) de los distintos puntos de donde el llamaba, sea casa particular u oficina en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, que esto lo puede referir porque cuando el declarante realizó llamadas telefónicas en calidad de prueba a los domicilios citados, el equipo le indicaba una intervención analógica de los distintos números con los que contaba el Cardenal POSADAS, que estas pruebas fueron posteriores al homicidio, aclarando que no tuvo que ver con estas intervenciones en nada, que la huella técnica que tenía la intervención le indicaba que las derivaciones de escucha iban a la delegación en el estado de Jalisco de la Procuraduría General de la República. Sin conocer el suscrito quién o quienes realizaban la escucha y quien autorizó este seguimiento..."

"...En el caso específico del seguimiento a puntos específicos de Iglesias y Parroquias, que fue solicitada por el jefe de aprehensiones de la Procuraduría General de la República, IDILIO MONSIVÁIS, este requerimiento, el cual como ya lo mencionó anteriormente no conocía que fuera a parroquias o iglesias, simplemente se le envió al técnico de nombre CARLOS DELFINO MENDOZA, para que generara los "paralelos" (intervención telefónica vía terrestre) ese seguimiento lo realizó en noviembre de 1992..."

Declaración Ministerial de CARLOS DELFINO MENDOZA SÁNCHEZ, del día 6 de noviembre de 2001 y que a la letra dice lo siguiente:

"... Que ingresó a Teléfonos de México en marzo de mil novecientos ochenta y seis y que conoció a JOSÉ LUIS THIRIÓN MUÑOZ en abril de mil novecientos ochenta y nueve aproximadamente ya que este ingresó como gerente de seguridad y supervisión de la empresa Teléfonos de México, que JOSÉ LUIS

THIRIÓN coordinaba todas las acciones relativas a la seguridad y que al emitente le daba instrucciones directamente ya que se desempeñaba como Coordinador de Departamento, ..."

"... A LA PRIMERA.- Que diga el declarante qué es un "paralelo". RESPUESTA.- Que sirve para una extensión telefónica o para colocar aparatos extraños en la línea que no sean compatibles con las líneas telefónicas y que se utiliza para la intervención telefónica, que el emitente colocaba el cable en el poste y avisaba que ya estaba lista y que la autoridad que lo solicitaba se lo podía llevar a otra parte para instalar el equipo necesario o bien puede realizarse en un vehículo la intervención telefónica.

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante si JOSÉ LUIS THIRIÓN MUÑOZ le ordenó en alguna ocasión colocar un "paralelo". RESPUESTA.- Que sí, pero que esto se realizaba en apoyo a las autoridades como la Policía Judicial Federal, la Dirección General de Seguridad, sin que el declarante sepa quién le daba la instrucción a JOSÉ LUIS THIRIÓN MUÑOZ y que llegó a colocar alrededor de tres u ocho en el año, deseando aclarar que únicamente colocaba los paralelos sin enterarse de nada..."

Se encuentran agregados a la Averiguación Previa dos audiocassettes con algunas de las intervenciones telefónicas a la Parroquia de San José de la Ciudad de México

"... c) JOSÉ LUIS THIRIÓN, actualmente declarante, acepta haber sido él responsable de la autorización de la intervención telefónica para el seguimiento a varios sacerdotes de la iglesia católica, sin conocer que esta autorización consistía en intervenir parroquias e iglesias y que esta operación técnica se realizó antes del homicidio del cardenal POSADAS. ..."

Declaración de GIROLAMO PRIGIONE, Nuncio Apostólico de fecha 25 de agosto de 1998:

"... Que el día 24 de mayo de 1993, siendo aproximadamente las ocho de la mañana, encontrándome en la Nunciatura, recibí una llamada telefónica del cardenal POSADAS OCAMPO para confirmarme la cita..."

Declaración de la madre FELISA SÁNCHEZ VILLACENCIO, rendida el 17 de enero de 1995.

"... precisamente el día 24 de mayo de 1993...y que ya como a las 08:30 o 08:45 se tomó un licuado y alguna fruta picada que al terminar el Cardenal le pidió que lo comunicara con el Nuncio Apostólico... Escuchó que el Cardenal POSADAS OCAMPO le dijo al Nuncio "Señor yo voy a ir a recogerlo"..." (10)

También corren agregados a la Averiguación Previa 2 audio cassettes que contienen intervenciones telefónicas a sacerdotes de la Iglesia Católica y que fueron recogidos por el Agente del Ministerio Público en la casa de la esposa del señor José Luis Thirión a solicitud de éste y que de acuerdo a su declaración corresponden a la intervención que el propio Thirión ordenó se hiciera.

El Ministerio Público no ha profundizado en la investigación de las dos intervenciones telefónicas que refiere el señor José Luis Thirión, tampoco ha hecho lo necesario para localizar los audiocassettes que contienen intervenciones telefónicas y que fueron enviados por el Lic. ALEJANDRO ARENAS GALLARDO al CENDRO, para ver si contienen alguna intervención a la casa o a la oficina del Cardenal Posadas.

### **8** FALTA PROFUNDIZAR EN QUIEN O QUIENES ORDENARON E HICIERON LA VIGILANCIA EN LA CASA Y OFICINA DEL CARDENAL POSADAS OCAMPO, LOS DIAS PREVIOS A SU HOMICIDIO.

Esta línea de investigación se desprende de las siguientes declaraciones:

Declaración de MARTHA IRMA PADILLA TORRES, de fecha 7 de diciembre de 2001.

" ... es decir, una semana anterior, para la declarante apareció desapercibida una persona del sexo masculino que se encontraba sentada al fondo y de espaldas hacia la segunda puerta de la biblioteca, estando siempre de frente hacia la puerta de acceso con un libro sin recordar el título pero que jamás fijaba la vista en él, observando para todas partes, principalmente hacia la puerta de acceso, menos al libro ... al día siguiente, martes, estaba en la misma mesa, en la misma actitud... que esto sucedió los días miércoles, jueves y viernes de esa semana, causándole a la de la voz y al resto del personal

miedo y temor por no saber a qué obedecía su presencia en ese lugar ... y que recuerda que antes de llegar a la puerta de acceso de la casa del Cardenal POSADAS se da cuenta que la misma persona que había estado toda la semana en la biblioteca estaba exactamente frente a la casa del Cardenal viendo precisamente a la puerta de la casa del Cardenal POSADAS y con un pie recargado en la pared; que como ya había visto a la declarante toda la semana lo que hizo esa persona fue bajar el pie y volteó el cuerpo hacia otro lado; que ese mismo viernes anterior al lunes en que privaron de la vida al Cardenal POSADAS OCAMPO, comentó con las empleadas del turno vespertino de la biblioteca que esa persona que tanto les había extrañado que asistiera a la biblioteca estaba frente a la casa del Cardenal, a lo que le contestaron que siempre regresaba a la biblioteca a las dieciséis horas y permanecía hasta las dieciocho horas, que esta rutina fue siempre la misma toda la semana y que nunca más lo volvieron a ver..."

Declaración ministerial de JOSÉ LUIS THIRIÓN MUÑOZ. (7 de septiembre 2001)

"...A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante cómo se enteró que el que supone IDILIO MONSIVÁIS y los identificados en la película acompañaban al propio MONSIVÁIS cuando visitaba al Cardenal POSADAS. RESPUESTA.- Por gentes de servicio de fuera de las oficinas del Cardenal POSADAS, personas de las cuales no recuerda sus nombres y quienes le aportaron esos datos de filiación que le sirvieron de comparación a los citados de la película, recordando en este momento que estas personas identificaron que en las distintas visitas al cardenal POSADAS fueron hechas en tres ocasiones por estos mismos personajes, que los sujetos eran los mismos y que hacían referencia de que iban empistolados y que los identificaban estas gentes como policías por su apariencia sin saber a que corporación pertenecían."...

Declaración de VERÓNICA ÁVALOS DE LA TORRE de 9 de noviembre de 1998:

"... manifiesta la declarante que como ya quedó asentado, los hechos a que se refiere ocurrieron el día 23 de mayo de 1993, exactamente un día antes de la muerte del señor Cardenal JUAN JESUS POSADAS OCAMPO ... que circunstancialmente pareciera que el vehículo en el que viajaba la declarante,

el vehículo en el que viajaba el Señor Cardenal y el tercero que al parecer venía siguiendo al prelado, hubieran llegado juntos, ya que se encontraron los tres al mismo tiempo, es decir, la declarante apenas iba bajando de su vehículo cuando llegó el del Señor Cardenal POSADAS y enseguida el automóvil negro con vidrios polarizados ... que no observó la reacción o el estado de ánimo del chofer del Cardenal POSADAS OCAMPO, pero que sí puede asegurar que éste último estaba nervioso, que inclusive las manos las tenía sudorosas; que esto lo sabe porque como lo saludó y lo ayudó con el maletín lo tocó y lo pudo apreciar de esta forma ... que cuando la declarante bajó de su automóvil y vio que iba llegando el Cardenal POSADAS OCAMPO, se acercó a saludarlo y que al momento en que lo recibió para saludarlo, lo notó nervioso por lo que la de la voz le preguntó por que estaba así y fue en ese momento, ya de pie el señor Cardenal, a un lado de su vehículo cuando le dijo "ME VIENEN SIGUIENDO..."

Declaración de BEATRIZ JACOBO RIVERA. 10 de Noviembre de 1998.

"... que ese día la sala de audiencias se encontraba saturada... que entre todo el grupo de gente presentes en la sala del obispado, le llamaron la atención tres personas del sexo masculino, los cuales a la declarante le llamaron la atención, ya que incluso le comentó a la Hermana MANUELA, refiriéndose a ellos: "esos señores que sospechosos, han de ser de otra religión" ... vestían de traje, que eran diferentes trajes de diferentes tonalidades, pero de color oscuro ... que estaban bien vestidos ... que solo vio que uno de ellos hablaba por teléfono celular y al terminar aseguró su aparato al cinto..."

### **SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES**

Con motivo del trabajo de coadyuvancia antes referido, tenemos AMENAZAS, INTIMIDACIONES Y FALSAS ACUSACIONES, las cuales consisten en lo siguiente:

1.- El suscrito Cardenal JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ, por conducto de la Nunciatura de México, recibí amenazas en los siguientes términos:

**"Sr? NUNCIO:**

**VIDA CARDENAL DE GUADALAJARA AMENAZADA, TRATAN DE SECUESTRARLO**

**O MATARLO COMO AL CARDENAL POSADAS POR SABER LO QUE SABE DE ESE CARDENAL, NO LO PERDONARAN, ESTA SEÑALADO SIGUIENTE PERSONA, NO HAY CAMBIO ATRÁS, CUANDO MENOS SE LO ESPEREN DECIRLO EN ROMA QUE SE HACE SACARLO CUANTO ANTES DE DONDE VIVE EN TLAQUEPAQUE, DE CATEDRAL O HASTA DEL PAIS.**

**RECUERDEN NO LO PERDONARAN ESTA SEÑALADO, NO SE COMO LO ESTAN EXACTAMENTE PLANEANDO PERO LO HARAN**

**Esposa de uno de los que lo tiene que hacer mandado por los cabecillas por un favor mal recibido.**

**Repito esposa angustiada, madre de 3 hijas."**

Lo cual se hizo del conocimiento de la Procuraduría General de la República.

2.- El suscrito Diputado FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ, recibí amenazas las cuales se hicieron del conocimiento del Procurador General de la República

El día de ayer 22 de mayo del 2002 fui informado por el Dip. Juan José Sánchez Antillón, de la LVI Legislatura del Congreso de Jalisco, de que recibió ayer mismo una llamada en su teléfono celular para alertarlo de no estar muy cerca o de acompañar al suscrito en sitios públicos, pues ya se había ordenado la eliminación del Dip. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, y que se había encomendado a un grupo de gatilleros de Michoacán que ya habían viajado a Jalisco.

3.- El suscrito JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ, se pretende descalificarme haciéndome pasar como secuestrador, lo cual denuncié ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con el número FSPI/T1/341/02-12.

4.- Nos enteramos que el General Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República, ha comentado a diversas personas que José Antonio Ortega Sánchez, está involucrado en asuntos de secuestro.

Lo anterior es falso y con ello pretende descalificar el trabajo realizado por el suscrito JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ.

También mi hijo JOSÉ ANTONIO ORTEGA SERRANO, ha sufrido hechos intimidatorios policíacos y, el mismo día que fue hostigado, a las pocas horas

le abrieron la cajuela de su auto Nissan Tsuru, modelo 2001 con placas 936 LLA y le robaron una videograbadora de la marca Sonny Handicam con su respectiva tarjeta de memoria y un juego de mesa denominado RISK, hechos denunciados dentro de la averiguación previa BJ-2T3/2548/01-09.

El día 8 de abril de 2003, su vehículo marca Nissan Tsuru, modelo 2001 placas 315 MYN (mismo automóvil pero con las nuevas placas), fue impactado al circular aproximadamente a las 14:00 horas por Avenida Virreyes y él se fue a impactar contra otro vehículo, posteriormente tanto el vehículo que lo impactó como el impactado se fueron sin hacer reclamo alguno; resulta inexplicable que del vehículo impactado no se haya bajado su chofer para hacer el reclamo de los daños sufridos por su auto.

Tengo el temor fundado que para inhibir mi participación en la investigación del homicidio del Cardenal JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO, el General RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, pretende indebidamente involucrarme en actos ilícitos de los que soy totalmente ajeno.

El pasado 7 de mayo de 2003, recibí una notificación para presentarme ante la Coordinación General de Investigación de Secuestros. Agencia del Ministerio Público de la Federación. En el Acta Circunstanciada PGR/UEDO/AC/113/2002, para presentarme ante el Licenciado BRAULIO ROBLES ZÚÑIGA el día 15 de mayo de 2003 a las 18:00 horas, en el segundo piso de López 12, Colonia Centro, en la Ciudad de México.

Desde luego voy a comparecer ante la autoridad que me requiere a pesar de que hay irregularidades en el citatorio, tales como no mencionar en calidad de qué (testigo o indiciado) me está convocando.

Por los comentarios realizados recientemente por el General RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, a personas de mi absoluta confianza que así me lo comentaron, tengo el temor fundado de que el General RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, pretenda armarme una acusación falsa para desacreditar mi trabajo profesional y para presentarme ante la opinión pública sin solvencia moral y destruir mi honra y mi buen nombre.

Las personas que me hicieron los anteriores comentarios tienen miedo a represalias similares por lo que me pidieron que no diera a conocer sus nombres.

## **MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA O.E.A. EL 15 DE MAYO DE 2003**

"Girar comunicación inmediata al Procurador General de la República, para que cese el hostigamiento y la presión sobre el suscrito JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ y para que se abstenga de implementar una falsa acusación en mi contra.

Nombrar un visitador de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que vigile la integración de todas las posibles averiguaciones que se inician en mi contra, para que se respete en todo momento mis derechos humanos y especialmente se vigile que no se vaya a implementar una falsa acusación en mi contra."

Se solicita urgentemente las medidas cautelares antes mencionadas, porque acudimos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en queja contra la Procuraduría General de la República, porque se nos está negando copias de la averiguación previa y porque se nos está limitando nuestro derecho como coadyuvantes para participar en la investigación del homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, por éstas razones y por la gravedad en la que se encuentra nuestra vida, libertad, dignidad, honra y buen nombre, es que acudimos antes ustedes, solicitando las medidas cautelares antes referidas.

**JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ**

**FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ**

**JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ**

## BOLETÍN DE PRENSA RELATIVO AL INFORME DE LA PGR

México, D.F., a 23 de Mayo de 2003

Boletín 414/03

Respecto al caso Posadas Ocampo

### LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO ESTÁ A FAVOR DE HIPÓTESIS ALGUNA, SINO DE LA VERDAD JURÍDICA

En conferencia de prensa, Marisela Morales Ibáñez, Ministerio Público de la Federación y Coordinadora General de Investigación, afirmó que en torno a las investigaciones del homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo "no estamos del lado ni de la confusión, ni del complot, estamos a favor de la verdad y es lo único que tratamos de investigar. No estamos con la idea de que existe o no existe."

Señaló que de las diligencias realizadas tampoco se desprenden otros delitos del orden federal o probables responsables distintos a los ya consignados ante la autoridad judicial. "La obligación del Ministerio Público de la Federación es actuar conforme a derecho y por mandato legal, en el momento en que se presenta nuevos elementos de prueba tiene que reabrir la investigación", acotó.

Morales Ibáñez destacó que la investigación fue reabierta para efectos de establecer nuevos elementos de prueba, si era el caso, luego de determinar qué era lo que contenían nueve discos compactos que en su momento se ofrecieron a la PGR como nuevos elementos de prueba.

En el caso del homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, la información contenida en la indagatoria fue actualizada y analizada nuevamente, mediante procesos de sistematización de la información, con el apoyo de 20 analistas multidisciplinarios y la aplicación de la más avanzada tecnología.

Con este método se analizaron en su totalidad los 68 tomos del expediente, que arrojaron más razonamientos sobre la hipótesis de la confusión y se constató que existían líneas de investigación que aún no estaban completamente agotadas.

Añadió que la investigación se encuentra en un importante grado de avance, "faltan diligencias por practicar. Es probable que en unos meses podamos concluir esta investigación, tomando en cuenta que de las mismas diligencias que se vayan practicando se pudieran desprender otras que podrían incluso alargar la investigación. Tendremos que agotar todo lo que surja para que no quede nada sin investigar."

En torno a la primera línea de investigación, que se refiere a la supuesta presencia del entonces Director General de la Policía Judicial Federal en el lugar de los hechos, la funcionaria explicó, que hasta el día de hoy se continúa recabando elementos de pruebas para confirmar o desvirtuar esta línea de investigación, ya que existen contradicciones como el hecho de que los procesados Humberto Rodríguez Bañuelos (a) "La Rana", y Juan Enrique Vazcones Hernández (a) "El Puma", mencionaron en sus últimas declaraciones haber visto al entonces Director General de la Policía Judicial Federal en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, el día y hora de los hechos.

Sin embargo, indicó, obran en las actuaciones del Ministerio Público de la Federación, dos declaraciones que ubican al entonces Director General de la Policía Judicial Federal en la Ciudad de México, a la hora en que ocurrieron los hechos.

Respecto a la segunda línea de investigación, derivada de un documento presentado por Fulvio Jiménez Turegano, prófugo de la justicia desde julio de 1995, sobre un avión militar que escoltaba a "El Chapo Guzmán" de Guadalajara a la Ciudad de México, informó que hasta el día de hoy varios miembros del grupo especial que refiere Fulvio Jiménez, manifestaron que algunos sí lo acompañaron al Aeropuerto Benito Juárez de la ciudad de México a esperar ese avión, pero la nave nunca llegó.

Por otra parte, los demás integrantes del grupo especial niegan haber tenido conocimiento de lo afirmado por el aún prófugo Jiménez Turegano, ya que estaban comisionados en otra ciudad, o ya no laboraban en la institución. Además, Fulvio Jiménez no ha ratificado su declaración por escrito en virtud de contar con orden de reaprehensión.

En cuanto a la tercer línea de investigación, respecto a la supuesta intervención de líneas telefónicas del Cardenal Posadas Ocampo, señaló que de las cintas aportadas a la indagatoria, según los análisis y pruebas periciales, la voz y registros no son los del Cardenal Posadas Ocampo, sino de personas distintas.

La cuarta línea de investigación realizada en esta segunda etapa en la integración del expediente del Caso Posadas, se refiere a la supuesta participación de la Delegación Jalisco del CISEN en la investigación de estos hechos. En torno a esta, dijo que el CISEN ha manifestado formalmente que no participó en ninguna de las investigaciones y que tampoco cuenta con información sobre las mismas.

Además, que ex funcionarios del CISEN han confirmado, a través de sus declaraciones ministeriales, que la Delegación en Jalisco no participó en las investigaciones de este caso.

Morales Ibáñez expresó que la quinta línea de investigación abierta por el Ministerio Público de la Federación consiste en verificar si personal de la Institución viajó a Guadalajara antes de que se llevara a cabo el homicidio del Cardenal Posadas Ocampo.

En torno a esta línea, manifestó que los funcionarios públicos que viajaron como pasajeros en aviones oficiales han aceptado haber realizado los vuelos, en apoyo a las investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, pero después de que ocurrieron los hechos, y no antes.

Sin embargo, aún no se han logrado verificar formalmente los horarios en que se llevaron a cabo los vuelos, ya que estos datos no se tienen en las bitácoras personales de los pilotos que comandaron los aviones y las autoridades aeronáuticas han informado que carecen de los registros donde se puedan corroborar oficialmente.

A este respecto aclaró que se practicó una inspección ministerial en los archivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Como consecuencia de lo anterior se continúa profundizando en las investigaciones para corroborar o desvirtuar fehacientemente esta línea de investigación.

La sexta línea refiere a la supuesta autoría material del homicidio del Cardenal a cargo de Gustavo Luhrs Tijerina y Miguel Silva Caballero, ambos ya fallecidos y miembros de la extinta Policía Judicial Federal.

En torno a ella, hasta la fecha no se ha logrado acreditar la existencia de la persona que supuestamente refirió conocer de la autoría material de las personas señaladas. Cabe considerar que en todas las constancias de la averiguación previa se concluye que quienes dispararon sus armas contra el Cardenal Posadas, fueron "El Güero Jaibo", ya occiso, y "El Negro mariscal", procesado por este delito.

Esta línea de investigación, dijo la funcionaria, no se ha agotado en su totalidad, faltando por practicar solo algunas diligencias.

La supuesta amenaza al Cardenal Posadas por parte de José María Córdoba Montoya es la séptima línea de investigación, derivada de la declaración de un testigo de oídas. Dicha declaración no precisa circunstancias de tiempo y modo, además de que presenta algunas inconsistencias y contradicciones. No obstante lo anterior, expresó Maricela Morales, se llevarán a cabo las diligencias necesarias para agotar esta línea de investigación.

Respecto a la octava y última línea de investigación, basada en la declaración de una vecina, que refirió la supuesta vigilancia de que era objeto la casa del Cardenal Posadas, así como el vuelo a baja altura de un helicóptero sobre el inmueble propiedad del prelado, hasta el momento las autoridades aeronáuticas informaron que no tienen registrado ningún vuelo en helicóptero, en esas fechas. A este respecto se prepara el desahogo de otros medios de prueba que permitan aclarar la veracidad de los hechos referidos.

Por otra parte, la licenciada Morales Ibáñez dio a conocer que además de estas ocho líneas de investigación, el Ministerio Público de la Federación también ha recabado 30 declaraciones ministeriales en diversas partes del país, así como una en Milán, Italia, y agregó 70 documentales.

Comentó que con base en el trabajo realizado por el Ministerio Público de la Federación desde que se reabrieron las indagatorias, fueron detectadas algunas irregularidades de la primera etapa (1993-2000), como fue el extravío de la declaración del Nuncio Apostólico Girolamo Prigione y la depuración de 954 fojas del expediente.

Al respecto, la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos cometidos por Servidores Públicos de la Institución, ejerció en febrero pasado acción penal en

contra de cuatro personas por el delito de ejercicio indebido del servicio público, por el extravío de dicha declaración, radicándose la causa penal y girándose las órdenes de aprehensión correspondientes.

Es importante enfatizar que esta Institución ha venido realizando sus indagatorias con absoluta transparencia y apego a la ley.

En ese sentido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, desestimó las quejas presentadas contra la Procuraduría General de la República al considerar que no han existido irregularidades en las actuaciones ministeriales.

Como se desprende de lo anterior, la Procuraduría General de la República ha realizado un trabajo profesional y responsable, sin escatimar recursos, tiempo o voluntad alguna, la Coordinadora General resaltó que la Institución no está del lado ni de la confusión ni del complot, sino a favor de la verdad y es lo único que tratamos de investigar.

El Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha, ha ordenado reforzar el trabajo institucional para concluir todas y cada una de las líneas de investigación abiertas, en el menor tiempo posible y recabar así todos los elementos de prueba necesarios para validar o desvirtuar lo que a Derecho proceda.

### **POSICIÓN OFICIAL DE LA PGR 23 DE MAYO DE 2003**

El boletín oficial de la PGR del 23 de mayo pasado tiene dos caras, pues por un lado ofrece continuar y profundizar las anteriores líneas de investigación hasta el final, como lo ofrecieron en las visitas que efectuó el Procurador al Obispo de León Martín Rábago, al presidente de la CEM Don Luis Morales Reyes y al Señor Cardenal Sandoval, todas ellas el 22 de mayo pasado, pero por otro lado las prejuzga y descalifica al señalar en declaraciones públicas que no hay siquiera un indicio que apunte a un complot o crimen de estado, lo cual resulta una burla.

Adicionalmente y lo que es aún más grave, de lo expuesto en dichas reuniones nos enteramos que nuevamente han realizado diligencias al margen y a escondidas de la coadyuvancia, como es el caso de una nueva declaración de Ignacio Flores, amigo de la infancia del Cardenal Posadas, quien al parecer fue visitado para obtener una nueva declaración bajo presión.

### **INTIMIDACIÓN Y PRESIÓN A TESTIGOS, ABOGADOS DE LA COADYUVANCIA Y AL CARDENAL JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ**

#### **INTIMIDACIONES**

#### **INTIMIDACIÓN AL LIC. ORTEGA Y SU HIJO**

Además del impulso del caso Posadas a través de la coadyuvancia y como abogado del cardenal Sandoval, el Lic. José Antonio Ortega como abogado de la COPARMEX y en defensa de víctimas del secuestro, el 28 de septiembre de 2001 entregó al Lic. JORGE ROSAS GARCÍA, coordinador General de la UEDO, una lista con nombres y domicilios de 27 secuestradores relacionados con la banda de los hermanos Arroyo de la Concha y solicitó se profundizara en la investigación de la conexión de los secuestradores con comandantes de la Policía Judicial del Estado de México que los habían venido protegiendo, todo esto con información recabada de las víctimas de secuestro.

El 16 de octubre de 2001 con carácter de urgente y confidencial el Licenciado Ortega entregó a la subprocuradora Lima Malvido una carta mencionando que a pesar de la información anterior, no se interrogó a los hermanos Arroyo de la Concha en relación con los cinco comandantes de la Policía Judicial del Estado de México mencionados por los secuestradores.

El 20 de marzo de 2002 el licenciado Ortega entregó denuncia al Procurador RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA relativa al secuestrador MARCOS TINOCO GANCEDO, alias "el coronel", responsable de múltiples secuestros, que contenía una lista de 23 personas, con información de sus posibles cómplices, dentro de los que señalaba a HUGO ARMANDO MURO ARELLANO, Comandante prófugo y al mismo Ingeniero GENARO GARCÍA LUNA (AFI) y al expolicía ALBERTO PLIEGO FUENTES, relativa a

documentos entregados a COPARMEX por conducto del licenciado Ortega por la amante de dicho secuestrador "el coronel".

Ahora resulta que el propio licenciado JORGE ROSAS GARCÍA estuvo presente las dos ocasiones en que declaró el Licenciado Ortega y en la que declaró su hijo, en la averiguación abierta al vapor en su contra, existiendo el temor fundado de que gente de la banda de secuestradores de los hermanos Arroyo de la Concha, en complicidad con sus protectores, los utilicen en perjuicio de su familia y la de las niñas Patricia y Mónica, quienes están sufriendo un acoso con un vehículo "doblado" o "clonado" y sustituyendo con otra persona a su hijo para hacerlo aparecer como el que las videofilmaba, como se desprende de actuaciones de dicha averiguación, pretendiendo en forma infame y siniestra involucrarlos en esos hechos, difamarlo, desacreditarlo y exhibirlo de esa forma para sacarlo de la investigación del Caso Posadas y de las denuncias contra secuestradores coludidos con comandantes de la AFI.

¿Cómo es posible que a más del año, la denuncia hecha por Marcos Tinoco Gancedo, "El Coronel" a COPARMEX y posteriormente a la Procuraduría General de la República, no se haya investigado y que en un montaje policiaco en perjuicio de unas niñas gemelas y de su familia, hayan interrogado a más de 7 personas en declaración ministerial, a otras 4 en informe de policía y existan cuando menos 3 informes policiacos de la AFI realizados por agentes policiacos que dependen de Genaro García Luna, en el que se pretende involucrarme a mi y a mi familia con una historia perfectamente "armada" para presentarme ante la sociedad como secuestrador y descalificar mi trabajo a favor de la Seguridad Pública y en contra de la impunidad y corrupción que hay en la Procuraduría General de la República.

### **AMPLIACIÓN DE QUEJA Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA C.N.D.H.**

El 30 de mayo se presenta ampliación de la Queja ante la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A. y a petición del Doctor Mario López, quien tiene el caso, se solicitó la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, lo que se hizo el lunes 2 de junio ante el doctor José Luis Soberanes, presidente de dicha comisión.

### **EMBESTIDA DE JORGE CARPIZO MACGREGOR**

El 4 de junio Jorge Carpizo MacGregor hizo pública una carta dirigida al Papa Juan Pablo II en la que ataca al Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y a los abogados de la coadyuvancia y del Cardenal, Dip. Fernando Guzmán Pérez Peláez y Lic. José Antonio Ortega Sánchez y los acusa de "suplantar" al Ministerio Público, "fabricar" pruebas y "comprar" testigos.

### **NUEVAS INTIMIDACIONES**

El 3 de junio el Lic. José Antonio Ortega Sánchez estuvo declarando en la PGR y solicitó consultar el expediente a la Lic. MARTHA LEDEZMA, agente del Ministerio Público Federal, para revisar las diligencias o pruebas por realizar lo que le fue negado, informándole que el Lic. Francisco Díaz Macedo, agente del Ministerio Público Federal que lleva el caso, se encontraba de vacaciones, por lo que no habría actuaciones durante esa semana.

A pesar de lo anterior, nos enteramos que el viernes 6 de junio dicha agente del Ministerio Público Federal, se presentó en Guadalajara a interrogar al Padre Alfonso Higareta, a la señora Martha Irma Padilla Torres y al señor Victoriano Navarro Casillas, todo esto a espaldas y en franco ocultamiento a los coadyuvantes, violándose así nuestros derechos y garantías constitucionales, lo que denunciamos por escrito ese mismo día ante la PGR en México.

Los testigos antes señalados nos han referido haber recibido un trato intimidatorio y haber sido presionados por la Lic. MARTHA LEDEZMA para retractarse de sus primeras declaraciones y que incluso, según nos refirió el señor Victoriano Navarro, dicha Lic. Ledezma se negaba a asentar en el texto de su declaración parte de la misma, señalándole ésta repetidamente que tuviera cuidado pues podía convertirse de testigo en indiciado.

De esta forma se está tratando de desvirtuar lo declarado por diversos testigos en las investigaciones para insistir en la tesis de la confusión e incluso hacer imputaciones contra los coadyuvantes como lo ha sostenido el ex procurador Carpizo Mac Gregor que, según se aprecia, sigue haciendo valer su influencia y su poder en la PGR.

